San Juan de Urabá, Antioquia
3 de agosto de 2.026.

Señora
CESLY PATRICIA DE LA BARRERA BARRIOS
CC No. 45.505.876 expedida en Cartagena, Bolívar.

Con fundamento en el acuerdo 002 del 17 octubre de 2024, por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ; y se Deroga Acuerdo No. el Acuerdo No. 002 de fecha 26 de Marzo de 2.014 me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE NUTRICIONISTA EN LA E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ DE SAN JUAN DE URABÁ.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.266.666,00), Incluído impuestos y deducciones.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato a celebrar.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del contrato a celebrar será de CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Es el municipio de San Juan de Urabá – departamento de Antioquia.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ITEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD
1	Realizar las actividades integrales contempladas en el componente de Nutrición Humana, educación alimentaria y nutricional a los usuarios de la entidad hospitalaria.
2	Realizar el acompañamiento para la educación alimentaria a mujeres gestantes sobre la adecuada alimentación en esta etapa, a mujeres lactantes sobre la adecuada alimentación para ellas y para sus hijos, a madres y padres sobre la adecuada nutrición en la primera infancia, y de las formas de alimentación saludable.
3	Realizar consultas de valoración y seguimiento nutricional a pacientes en el servicio de consulta externa.
4	Documentar en la historia clínica de la institución la evaluación, diagnostico, plan, progresiones y controles a seguir que se requieran para los usuarios y pacientes de la E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez de San Juan de Urabá.
5	Elaboración y seguimiento de protocolos de intervención dietética para grupos de enfermos con patologías específicas
6	Informar al paciente y/o familiares sobre su plan de cuidado nutricional y estimular a que participen del mismo
7	Intercambiar información relevante cuando se requiera con miembros del equipo terapéutico del paciente como: aceptación de los alimentos, interacción fármaco-nutriente.

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

La E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ pagará al contratista de la siguiente manera:

a). UN PRIMER PAGO por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.266.666,00) cada uno, por el periodo comprendido del 3 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato.

b). CUATRO (04) PAGOS MES VENCIDO por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000,00) cada uno, por el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura o cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago final será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados y liquidación del contrato. LA E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO TERCERO: Cada uno de los pagos se tramitarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

Vanessa Zapata P.
ERICA VANESSA ZAPATA PATERNINA
C. de C 1.033.370.444 de Arboletes
GERENTE
E.S.E HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ
NIT: 800.143.438-8